RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 1ResLaCarolina2025 – CONTR 2025 72396

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

LOTE N.º 3: PRODUCTOS DE LAVANDERÍA

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 1 de agosto de 2025, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas de doce meses cada una.

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 3: 32.627,53 €, IVA incluido.

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2025 se dicta resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 14 de febrero de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2025/10).

TERCERO.- El día 12 de marzo de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

CUARTO. - El día 31 de marzo de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

NIF – RAZON SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
QUIMISUR HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA	LOTES 1, 2, 3
CARMONA ALIMENTACIÓN SL	LOTES 1, 2
MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA SOCIEDAD LIMITADA	LOTE 1
BENITEZ PAUBLETE SL	LOTE 1
HERMANOS LOPEZ PARDO SL	LOTES 1, 2, 4
INDALIM SL	LOTES 1, 2, 3
JUMADI SL	LOTES 1, 2, 3, 4
QUÍMICOS COBOS MEGIAS SL	LOTES 1, 3
ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA	LOTES 1, 3
SENEGAR, S.L.	LOTES 1, 2
ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA	LOTES 1, 2, 3
DIS RIVAS SL	LOTES 1, 2
CENTRO DISTRIBUCIÓN MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA SL	LOTE 2

QUINTO.- Con fecha 7 de abril de 2025 se reúne la mesa de contratación para abrir el sobre electrónico n.º 1 y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos. El 11 de abril de 2025 se celebra mesa de contratación para el estudio de la subsanación de documentación del sobre electrónico anteriormente mencionado realizado por las licitadoras que fueron requeridas para ello y la subsiguiente apertura del sobre electrónico n.º 3, de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando que algunas de las proposiciones económicas presentadas no se consideraron correctamente presentadas, por lo que se requirió su subsanación. El 28 de abril de 2025 se celebra mesa de contratación para revisar dichas subsanaciones requeridas, tras lo que se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios proposición económica y mejoras, resultando admitidas todas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, a excepción de la presentada para el lote número 4 por la licitadora HERMANOS LÓPEZ PARDO, S.L., e incurriendo algunas ofertas en presunción de anormalidad.

SEXTO.- El día 8 de mayo de 2025 la mesa de contratación se reúne para calificar la justificación de las empresas sobre sus ofertas en presunción de anormalidad e informes de valoración al respecto. Tras constatar que ninguna incurrió en presunción de anormalidad, la mesa de contratación estableció el orden de clasificación de ofertas que se refleja a continuación:

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

LOTE 1	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	INDALIM, S.L.
2	JUMADI, S.L.
3	SENEGAR, S.L.
4	DIS RIVAS, S.L.
5	ALM HIGIENE S.L.
6	HERMANOS LOPEZ PARDO, S.L.
7	MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L.
8	BENITEZ PAUBLETE, S.L.
9	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
10	ANVIJAEN, S.L.
11	QUIMISUR HIGIENE, S.L.
12	CARMONA ALIMENTACION, S.L .
LOTE 2	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	DIS RIVAS, S.L.
2	CENTRO DISTRIB. MAT. MEDICO QUIRURGICO GERIATRICO ROANSA, S.L.
3	INDALIM, S.L.
4	SENEGAR, S.L.
5	JUMADI, S.L.
6	ALM HIGIENE, S.L.
7	HERMANOS LOPEZ PARDO, S.L.
8	QUIMISUR HIGIENE, S.L.
9	CARMONA ALIMENTACION, S.L.
LOTE 3	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	INDALIM, S.L.
2	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
3	ANVIJAEN, S.L.
4	ALM HIGIENE, S.L.
5	JUMADI, S.L.
6	QUIMISUR HIGIENE, S.L.
LOTE 4	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	JUMADI, S.L.

Dicho orden de clasificación fue establecido atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, conforme a los importes y mejoras ofertados por las licitadoras e indicados a continuación:

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA – LOTE 1								
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				ENTREGA ENTRE 36 Y 72 HORAS (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE 24 Y 36 HORAS (10 PUNTOS)	ENTREGA MENOS 24 HORAS (20 PUNTOS)		
INDALIM SL B04173944	34.932,88	34.932,88	80,00			20	100,00	1
JUMADI SL B18087270	37.525,04	37.525,04	73,46			20	93,46	2
SENEGAR S.L. B9260359	39.565,74	39.565,74	68,31			20	88,31	3
DIS RIVAS S.L. B36724128	38.467,32	38.467,32	71,08		10		81,08	4
ALM HIGIENE S.L. B02540284	43.390,30	43.390,30	58,66			20	78,66	5
HERMANOS LOPEZ PARDO SL B29150901	46.925,08	46.925,08	49,75			20	69,75	6
MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L. B18434324	39.179,12	39.179,12	69,29				69,29	7
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	44.017,20	44.017,20	57,08		10		67,08	8
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	49.072,67	49.072,67	44,33			20	64,33	9
ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA B23539661	50.800,26	0,00	39,97			20	59,97	10
QUIMISUR HIGIENE S.L. B67803593	55.545,20	0,00	28,00			20	48,00	11
CARMONA ALIMENTACION SL B14560536	58.917,37	0,00	19,49		10		29,49	12

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	66.645,18	
OFERTA MAS BAJA	34.932,88	

Puntuación proposición económica:	NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	10% MEDIA ARITMÉTICA 1	+ 10% PROMEDIO
X=[Max*(PL-Ofi)/PL-OMB	12	44.861,52	4.486,15	49.347,67
siendo,	NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1 + 10% MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	OAB	
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)	9	41.452,82	37.307,54	
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica				
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)				
Oi= Oferta economica de la empresa (en euros)				

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA – LOTE 2								
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓ
				ENTREGA ENTRE 36 Y 72 HORAS (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE 24 Y 36 HORAS (10 PUNTOS)	ENTREGA MENOS 24 HORAS (20 PUNTOS)		
DIS RIVAS S.L. B36724128	10.350,80	10.350,80	80,00		10		90,00	1
CENTRO DISTRIB. MAT. MEDICO QUIRURGICO GERIATRICO ROANSA S.L. B11865912	12.569,39	12.569,39	66,37			20	86,37	2
INDALIM SL B04173944	13.214,36	13.214,36	62,41			20	82,41	3
SENEGAR S.L. B92603596	14.415,24	14.415,24	55,03			20	75,03	4
JUMADI SL B18087270	15.452,88	15.452,88	48,66			20	68,66	5
ALM HIGIENE S.L. B02540284	15.854,40	15.854,40	46,19			20	66,19	6
HERMANOS LOPEZ PARDO SL B29150901	18.153,50	0,00	32,06			20	52,06	7
QUIMISUR HIGIENE S.L. B67803593	19.315,96	0,00	24,92			20	44,92	8
CARMONA ALIMENTACION SL B14560536	20.073,20	0,00	20,27		10		30,27	9

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	23.372,60	
OFERTA MAS BAJA	10.350,80	

Puntuación proposición económica:	NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	10% MEDIA ARITMÉTICA 1	+10% PROMEDIO
X=[Max*(PL-Ofi)/PL-OMB	8	15.488,86	1.548,89	17.037,74
siendo,	NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1 + 10% MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	OAB	
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)	6	13.642,85	12.278,56	
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica				
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)				
Oi= Oferta economica de la empresa (en euros)				

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA – LOTE 3								
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA ENTREGA ENTRE 36 Y 72 HORAS (5 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA ENTRE 24 Y 36 HORAS (10 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA MENOS 24 HORAS (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INDALIM SL B04173944	11.636,80	11.636,80	80,00			20	100,00	1
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	13.212,80	13.212,80	71,77			20	91,77	2
ANVIJAEN, SOCIEDAD LIMITADA B23539661	14.810,72	14.810,72	63,43			20	83,43	3
ALM HIGIENE S.L. B02540284	15.106,32	15.106,32	61,89			20	81,89	4
JUMADI SL B18087270	18.255,20	0,00	45,46			20	65,46	5
QUIMISUR HIGIENE S.L. B67803593	25.658,22	0,00	6,82			20	26,82	6

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	26.964,90
OFERTA MAS BAJA	11.636,80

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMÉTICA 1	10% MEDIA ARITMÉTICA 1	+10% PROMEDIO
6	16.446,68	1.644,67	18.091,34

NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1 + 10% MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	OAB
4	13.691,66	12.322,49

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA – LOTE 4							
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.80)	MEJORA ENTREGA ENTRE 36 Y 72 HORAS (5 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA ENTRE 24 Y 36 HORAS (10 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA MENOS 24 HORAS (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
JUMADI SL B18087270	16.021,02	80,00			20	100,00	1
HERMANOS LOPEZ PARDO SL B29150901	EXCLUIDA						

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	19.896,14
OFERTA MAS BAJA	16.021,02

Puntuación proposición económica:
X=[Max*(PL-Of)]/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
Of= Oferta economica de la empresa (en euros)

NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	PBL	25% PBL	OAB
1	19.896,14	4.974,04	14.922,11

Por todo ello, la mesa de contratación propuso como adjudicatarias de los diferentes lotes del contrato, acordando solicitar a las mismas la documentación previa conforme al clausulado del PCAP, a las siguientes licitadoras:

- Lote 1 y Lote 3: INDALIM, S.L.

- Lote 2: DIS RIVAS, S.L.

- Lote 4: JUMADI, S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa aportada por las propuestas adjudicatarias, observándose que la

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentación previa aportada por DIS RIVAS, S.L. Y JUMADI, S.L. adolecía de diversos defectos que debían ser subsanados y aclarados. Con fecha 16 de junio de 2025 se vuelve a reunir la mesa de contratación para estudiar la subsanación aportada por las mencionadas licitadoras, estimando correcta la aportada por DIS RIVAS, S.L. y acordando volver a requerir aclaraciones adicionales respecto a la documentación que fue aportada por JUMADI, S.L. relativa a la acreditación de la personalidad y capacidad, según se establece en la cláusula 10.7.2.a del PCAP.

OCTAVO.- El día 30 de junio de 2025, la mesa de contratación se reúne para revisar la documentación aportada por la empresa JUMADI, S.L. requerida para la subsanación de defectos, comprobando que es correcta, por lo que se acuerda elevar a definitivas las propuestas de adjudicación a favor de las empresas provisionalmente propuestas como adjudicatarias que se explicitaron en el antecedente SEXTO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

II.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el **Lote n.º 3 PRODUCTOS DE LAVANDERÍA** del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la siguiente empresa y por los importes indicados: **INDALIM, SL.** (CIF B04173944), por el importe de 11.636,80 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 2.443,73 €, ascendiendo a un total de 14.080,53 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.-La adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para el lote indicado anteriormente y ponderadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Lote	*Mejora: plazo de entrega (máx. 20 puntos)*	*Puntuación*
Lote n.º 3. INDALIM, SL.	Menos de 24 horas desde el pedido	20 puntos

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD. Orden de 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		01/07/2025 13:14:16	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwN8wp373qeZB23Y8NW8FhGV66f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	